



Atendiendo recomendación de la Defensoría del Pueblo
**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INICIA IMPLEMENTACIÓN DE MAPA GRÁFICO Y
GEORREFERENCIADO DE REGISTRO DE VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE
PROTECCIÓN**
Nota de Prensa N°350/OCII/DP/2017

La Defensoría del Pueblo saluda el inicio de la primera fase de implementación del mapa gráfico y georreferenciado de registro de víctimas con medidas de protección en las Comisarias de Lima Metropolitana, Arequipa, Moquegua, Tacna y Cusco, lo que permitirá que en el Sistema de Denuncias Policiales se registre y visualice la ubicación de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Como se recuerda, tras una supervisión realizada a las Comisarias Básicas – Sección Familia y las Comisarias Especializadas de Familia, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC), implementar esta herramienta, exigida por la Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, vigente desde noviembre de 2015.

Esta aplicación informática tiene como fin, que las comisarias tengan geolocalizadas a todas las víctimas con medidas de protección de sus respectivas jurisdicciones. Una vez esta información esté disponible, se pueden trazar rutas de patrullaje o mantener efectivos policiales cercanos a las zonas de mayor riesgo para la pronta atención de las personas más vulnerables.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo, ha sido informada de que para que las demás comisarias a nivel nacional cuenten con dicha herramienta informática, se requiere con urgencia la asignación de recursos por el Ministerio del Interior para la adquisición de Servidores de almacenamiento.

En ese sentido, se exhorta al Gobierno a asignar recursos para la implementación de nuevas tecnologías para la ejecución de las medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del entorno familiar, por constituir un grupo vulnerable que requiere de una debida diligencia por parte de los operadores de la administración de justicia.

Lima 8 de diciembre de 2017